



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
MEDELLÍN, VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
Cra. 52 # 42 – 73 OF. 309
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO

RADICADO: 2018-792

DEMANDANTE: Oscar Iván Arango Londoño

DEMANDADO: Melissa Vásquez Román

Verificando el documento obrante en los folios 37 a 38 del cuaderno principal del expediente, se da cuenta de la comunicación enviada por la parte demandada Melissa Vásquez Román donde pone en conocimiento al despacho de la sustitución de poder con el fin de que la representación legal recaiga sobre la doctora Marta Estella Areiza Zapata con cedula de ciudadanía 43.667.416 de bello Antioquia y tarjeta profesional 214209 del C.S.J. Se le reconocerá personería jurídica para actuar en dicho proceso al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 75 Y 76 del código general del proceso concordantes con nel decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

Ve.